



CONVOCATORIA 2022 – I PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

A través del Convenio No. 2210 de 2019 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) se estableció la *“Realización de prácticas pedagógicas no remuneradas de los estudiantes de los programas de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional, en las Instituciones Educativas del Distrito – Colegios – de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá”*.

Con el fin de fortalecer la calidad de la educación, mejorando el marco gerencial en los procesos necesarios para la efectividad administrativa y operativa en la prestación del servicio educativo, la Secretaría de Educación del Distrito considera pertinente que los estudiantes de Educación Superior, en su carácter de maestros en formación, tengan la posibilidad de articular en las Instituciones Educativas Distritales (IED), los conocimientos en el plano educativo, pedagógico y didáctico.

En este sentido, los practicantes (maestros en formación) de la Universidad Pedagógica Nacional, llevarán a cabo sus actividades en las Instituciones Educativas Distritales, de conformidad con el plan de trabajo aprobado según los lineamientos y reglamentos de práctica de cada programa académico.

El procedimiento que se llevará a cabo para la vinculación de los practicantes, será el establecido en la Circular No. 13 del 14 de agosto de 2019, que se anexa a la presente Convocatoria y atenderá el siguiente **cronograma** de acuerdo con el calendario académico de la UPN y el de las IED:

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Apertura de la convocatoria de practicantes de la Universidad Pedagógica Nacional para el primer semestre de 2022 mediante comunicación a los Rectores de las IED	Profesional de la Dirección de Talento Humano	10 de noviembre de 2021
2	Remisión de Formato No. 1 de las IED a las Direcciones Locales	Directivos Docentes de las IED	Hasta el 01 de diciembre de 2021
3	Envío de la información consolidada por parte de las Direcciones Locales a la Universidad Pedagógica al correo vac@upn.edu.co , enviando copia al correo	Profesional de Talento Humano de la Localidad	13 de diciembre de 2021



	practicaspedagogicasSED-UPN@educacionbogota.gov.co		
4	Asignación de sitios de práctica y designación de los asesores de práctica por parte de la Universidad Pedagógica Nacional de acuerdo con los cupos disponibles y solicitudes realizadas por las IED	Coordinadores de prácticas de la Universidad Pedagógica	01 de febrero de 2022
5	Remisión por parte de la Universidad Pedagógica a la Dirección de Talento Humano del listado definitivo de los maestros en formación asignados a cada IED	Vicerrectoría Académica de la Universidad Pedagógica	08 de febrero de 2022
6	Envío a las Direcciones Locales las autorizaciones de inicio de prácticas pedagógicas por parte de la Dirección de Talento humano	Profesional de la Dirección de Talento Humano	10 de febrero 2022
7	Inicio de prácticas de los nuevos maestros en formación semestre 2022-1	Coordinadores de prácticas, Directivos Docentes, Asesores de práctica, Tutores de practica y Maestros en formación	Según lo que se establezca en el calendario académico definido por el Consejo Académico de la UPN

De igual forma y con ocasión de la pandemia generada por el Covid-19, es preciso señalar que la SED acoge los lineamientos establecidos en la normatividad frente al regreso a la prestación del servicio educativo de manera presencial con bioseguridad, autocuidado y corresponsabilidad, motivo por el cual, resulta necesario dar cumplimiento a los siguientes **aspectos**:

- Los estudiantes realizarán las modalidades de práctica que puedan cumplirse de manera presencial, para lo cual deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 y el protocolo de la Institución Educativa o del centro de trabajo en el que realicen la práctica.
- Los elementos de bioseguridad serán entregados a los practicantes por la UPN, tales como las mascarillas, el alcohol antiséptico y aquellos que consideren indispensables para la prestación del servicio presencial.



- Antes del inicio de las prácticas, las IED realizarán una breve inducción a los estudiantes con relación al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad de acuerdo con la normatividad vigente y al protocolo de la Institución Educativa:
 - Medidas de autocuidado
 - Lavado e higiene de manos
 - Distanciamiento físico
 - Uso de tapabocas
 - Ventilación adecuada
- La UPN además de constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2.2.1 de la Circular No. 13 del 14 de agosto de 2019, deberá verificar que los estudiantes cuenten con el esquema completo de vacunación. No se permitirá la ejecución de prácticas de estudiantes que no hayan recibido el esquema completo o que voluntariamente hayan decidido no vacunarse.
- La UPN deberá allegar copia del acuerdo de compromiso suscrito entre la Universidad y el maestro en formación, en el cual este último acepta expresamente cumplir con las obligaciones que contrae al ser aceptado para realizar las prácticas pedagógicas de que trata el Convenio 2210 de 2019, que incluye los protocolos de bioseguridad de la IED a la que fue asignado en el caso del desarrollo de la práctica presencial o mixta.

Finalmente, es preciso recordar a las Instituciones Educativas Distritales y a las Direcciones Locales de Educación, que la vinculación de estudiantes en práctica se realiza únicamente a través del Convenio que se suscriba para tal efecto desde el nivel central, por tal razón, por el momento, solo se están realizando prácticas en el marco del Convenio No. 2210 de 2019 suscrito con la Universidad Pedagógica Nacional. Una vez se suscriban convenios con otras Universidades, se informará oportunamente el procedimiento a seguir conforme la normatividad vigente que rige la materia, particularmente lo dispuesto por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital a través de la Directiva 007 del 23 de septiembre de 2021.

Cordialmente,

EDDER HARVEY RODRÍGUEZ LAITON
Director de Talento Humano

*Revisó: Nathalie Andrea Ríos Muñoz – Abogada Contratista DTH.
Proyectó: Esteban F Díaz Borda – Abogado Contratista DTH.
Proyectó: Osana Medina Bonilla - Vicerrectoría Académica UPN.*

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195